



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tegucigalpa M.D.C., 09 de Junio de 2015

**OFICIO CIRCULAR No. 0094-SE-2015**

Estimados (as) Señores (as)

**DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN  
DIRECTORES DISTRITALES  
DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS**

Todo el país  
Sus despachos

Estimados (as) Señores (as):

De la manera más atenta me dirijo a Ustedes, en ocasión para referirme al tema de los Traslapes de año escolar. Como establece la Ley Fundamental, sus Reglamentos y demás Leyes en materia de Educación, el año lectivo no puede ser menor a 200 días, esto para asegurar la calidad educativa. La Secretaria de Educación como ente regulador de la misma, tiene como fin garantizar el avance escolar y evitar el rezago de los estudiantes (as), por lo que tomamos medidas orientadas a esa finalidad y en virtud a los múltiples casos que se han presentado con relación al Traslape de año escolar, esta Secretaria de Estado, por **ÚNICA** vez dispone lo siguiente:

1. Se hará una evaluación global del año que traslapó, dirigida por la Dirección de Currículo y evaluación.
2. Los Centros Educativos deberán enviar Solicitud (en físico), a la Comisión Interventora de Centros Educativos No Gubernamentales, con el listado de los estudiantes que traslaparon año escolar por grado, adjuntando partida de nacimiento del menor, copia de la tarjeta de identidad del padre y madre, certificado de estudios del año anterior al traslape y certificado de estudios del año en curso en un plazo de 5 días hábiles después de la emisión de este oficio.
3. Se remitirán las solicitudes a la Dirección de Currículo y Evaluación y ellos estipularan fecha en la que se realizaran todas las evaluaciones. Esta fecha será única para todos los casos.
4. Todo lo anterior sin perjuicio de las sanciones administrativas que sean pertinentes.
5. Será Dirección General de Currículos y Evaluaciones el único ente facultado para dar un dictamen sobre las situaciones específicas de cada caso de traslape, posterior a una evaluación.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes, con muestras de elevada consideración y estima.

Atentamente,

  
**Ph.D. MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO**  
Secretario de Estado



Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104

**"Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"**